



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CIRCULAR No. 13 – 2011

PARA: **DECANOS ACADÉMICOS**
DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES DE INSTITUTO
DIRECTOR CENDEX
PROFESORES DE PLANTA
SECRETARIOS DE FACULTAD

DE: **VICERRECTOR ACADÉMICO**

ASUNTO: **Normalización Identificación Institucional de la**
Pontificia Universidad Javeriana

FECHA: **8 de julio de 2011**

Apreciados Directivos:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de contribuir a la visibilidad e impacto de la producción intelectual de los profesores de la Pontificia Universidad Javeriana, me permito promulgar la presente directriz sobre los parámetros generales para el registro del nombre de la Universidad y de los autores en todos los productos académicos desarrollados por profesores y demás funcionarios vinculados a la Universidad.

Se espera que la incorporación rigurosa de estos parámetros permita la efectiva recuperación de la producción académica de la Universidad en los repositorios de información científica, así como la adecuada indexación y la posterior referenciación de los aportes de profesores y funcionarios de la Universidad.

La manera como debe referenciarse la Universidad y los autores, conforme a los parámetros internacionales de registro de publicaciones en las bases de datos, es la siguiente:

1. En todos los productos académicos desarrollados por profesores y demás funcionarios vinculados a la Pontificia Universidad Javeriana se debe registrar, como parte de su afiliación institucional, el nombre de la Universidad tal y como se identifica en el idioma español, es decir:

Pontificia Universidad Javeriana

Vicerrectoría Académica

2. En la identificación de la afiliación institucional, se recomienda incluir el nombre de la Facultad, el Departamento o el Instituto (si procede), al(los) cual(es) se atribuye el trabajo publicado. Siempre se debe incluir el nombre de la Universidad, conforme la pauta antes señalada.
3. Los créditos a otras instituciones patrocinadoras, es decir aquellas que aportaron recursos económicos para el desarrollo del proyecto que dio lugar a la publicación, deberán registrarse en la sección de agradecimientos ó en la sección que para tal propósito establezca la revista o publicación correspondiente.
4. Para la normalización de autores se recomienda adoptar un Nombre Bibliográfico Único, es decir, firmar todos los trabajos siempre de la misma manera. Es recomendable elegir una forma de firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

Esta disposición aplica para todos los productos académicos, a partir de la fecha de esta circular.

Atentamente,



Vicente Duran Casas, S.J.

Copia: P. Joaquín E. Sánchez García, S. J. Rector - PUJ Bogotá
P. Jorge Humberto Peláez, S.J. Rector - PUJ Cali
P. Antonio José Sarmiento Nova, S.J., Vicerrector del Medio Universitario - PUJ Bogotá
P. Luis Fernando Granados, S.J., Vicerrector del Medio Universitario - PUJ Cali
Dr. Antonio de Roux R., Vicerrector Académico - PUJ Cali
Ing. Roberto Montoya Villa, Vicerrector Administrativo - PUJ Bogotá
Dra. Ana Milena Yoshioka, Vicerrectora Administrativa y Financiera - PUJ Cali
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General
Dra. Ángela Umaña, Directora Oficina para el Fomento de la Investigación
Dra. Daris Morales, Coordinadora de Gestión de la Investigación OFI